



DECRETO ALCALDICIO N° 3937 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

26 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634, que moderniza la Ley 19.886 de Compras Públicas, del 12 de diciembre de 2024.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°3715 de fecha 05.12.2024, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada: de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

El Memo N°911 de fecha 20.12.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual sugiere a la autoridad adjudicar de acuerdo al acta de evaluación y gestionar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la Licitación ID 3656-205-LE24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", a la oferente Srta. NATALIA FERNANDA POBLETE PULGAR, Rut.: 20.030.489-6, quien obtiene la mayor ponderación, con un 100%, por un periodo de 12 meses, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2025.

Decreto Alcaldicio N°3345 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** adjudicar al oferente Srta. NATALIA FERNANDA POBLETE PULGAR Rut.:20.030.489-6 con un 100% de ponderación, por un periodo de 12 meses, desde el 01 de enero, hasta el 31 de Diciembre de 2025, de la Licitación Publica ID 3656-205-LE24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

**AUTORIZASE** suscripción del contrato.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°215.22.11.999.000, denominada "Servicio Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
LEYLEA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/FNM/pt.-  
DISTRIBUCION:  
Alcaldía(1)  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Archivo DAF (1)

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE